

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, nueve (9) de mayo de dos mil cuatro (2024).

Exp. 68755-3184-002-2016-00148-00.

Habiéndose manifestado por la Registraduría del Estado Civil sobre el deceso de Francis Poblador Poblador, debe allegar la prueba de la acreditación de tal hecho, en los términos del Decreto 1260 de 1970.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:
Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 113ec000e1320632d67d9a0b33914e77331513fab0f6315f9ac3f273c301d6c3

Documento generado en 09/05/2024 05:04:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>